



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 23 de diciembre de 2020.

Siendo las **11:41** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón del Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. ALBERTO RECIO MAYORAL.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D^a. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-021 SARA.**
3. **LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-096-N.**
4. **LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-106-N.**
5. **DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CUANTO A LA NECESIDAD DE SU INTERVENCIÓN, EN SU CASO, EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, EXPEDIENTE C/035/CON/2020-111 Y, DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-112.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO A VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-021 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2020, cuyo literal es el siguiente:

1. *RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U. (RESSA): Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:*

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:

5º) Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

2. *ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A.: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:*

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A., del Pliego de Cláusulas Administrativas:

4º) A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

5º) Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.



Ayuntamiento de Móstoles

Vistos el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las mercantiles **RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.AU. (RESSA)** y **ESTACIONES DE SERVICIO GUIPÚZCOA, SA.**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LIBROS Y OBRAS IMPRESAS CON ISBN Y PRECIO FIJO DE VENTA AL PÚBLICO, Y MATERIAL AUDIOVISUAL EN DIVERSOS FORMATOS (DVD, CD, CD-ROM, AUDIOLIBRO, ETC.), CON DESTINO AL FONDO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-096-N.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **TATARANA, S.L.:** Documentación COMPLETA.
2. **ESPASA CALPE, S.A. (CASA DEL LIBRO):** Documentación COMPLETA.
3. **DISTRIVSVY, S.L.:** Documentación COMPLETA.
4. **SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN EDICIÓN Y LIBRERIAS, S.A.:** Documentación COMPLETA.
5. **Dña. MARIA BEGOÑA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (LIBRERÍA MAY):** Documentación COMPLETA.

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobres único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cinco licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por la Jefa de Servicio de Bibliotecas, de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, de fecha 22 de diciembre de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“(...)

Informe técnico:

Se presentan para su valoración al **Lote número 1** Libros en formato papel, cuatro proposiciones de las Empresas: TATARANA, S.L., ESPASA CALPE, S.A., SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A. y D^a. M^a BEGOÑA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (LIBRERÍA MAY) con las siguientes propuestas:

- TATARANA, S.L., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, 3.000 € en entrega gratuita de libros y 4 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- ESPASA CALPE, S.A., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, 15.000 € en entrega gratuita de libros y 8 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A., ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, 3.550 € en entrega gratuita de libros y 5 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.
- D^a. M^a BEGOÑA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (LIBRERÍA MAY), ofrece un 15 % de descuento, máximo legal establecido para monografías, 1.500 € en entrega gratuita de libros y 2 lotes de libros de 25 ejemplares cada uno.

En aplicación de los criterios de adjudicación del apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corresponde la siguiente Puntuación:

LOTE 1:

CONCURSANTE	CRITERIOS			PUNTOS
	1	2		
		2 a	2b	
ESPASA CALPE, S.A.	50	30	20	100
SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS S.A.	50	7	12,5	69,5
TATARA, S.A.	50	6	10	66
M ^a BEGOÑA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (LIBRERÍA MAY)	50	3	5	58

Se presentan para su valoración al **Lote número 2** Formato Multimedia, dos proposiciones de las Empresas: TATARANA, S.L., ESPASA CALPE, S.A., DISTRIASVY, S.L.U. Y SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A. y con las siguientes propuestas:

- TATARANA, S.L., ofrece un 23 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 103 DVDs para infantil y 74 DVDs para adultos.
- ESPASA CALPE, S.A., ofrece un 16 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 10 DVDs para infantil y 10 DVDs para adultos.
- DISTRIASVY, S.L.U. ofrece un 20,51 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público y en mejoras propone la entrega gratuita de 10 DVDs para infantil y 10 DVDs para adultos.



Ayuntamiento de Móstoles

- **SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A.**, ofrece un 16 % de descuento sobre el precio de multimedia venta al público en mejoras propone la entrega gratuita de 52 DVDs para infantil y 38 DVDs para adultos.

En aplicación de los criterios de adjudicación del apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, corresponde la siguiente Puntuación:

LOTE 2:

CONCURSANTE	CRITERIOS		PUNTOS	
	1	2		
		2 a		2b
TATARANA, S.L.	70	15	15	100
DISTRIVS, S.L.U.	62,42	1,45	2,02	65,89
SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS, S.A.	48,69	7,57	7,70	63,96
ESPASA CALPE, S.A.	48,69	1,45	2,02	52,16

Valoradas las ofertas de ambos lotes, conforme al art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no existen bajas temerarias.

Del estudio de las ofertas presentadas y atendiendo a los cuadros de puntuación arriba detallados, la entidad que alcanza un mayor puntuación en el Lote 1 es Espasa Calpe, S.A.; Así mismo la mayor puntuación alcanzada en el Lote 2 corresponde a Tatarana, S.L.

Por todo ello se propone para la **adjudicación** de esta contratación:

- **Lote 1** a la entidad **ESPASA CALPE, S.A.**
- **Lote 2** a la entidad **TATARANA, S.L.**”

Visto los meritados informes, los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **ESPASA CALPE, S.A.**, como adjudicataria al **LOTE 1 (Libros en formato papel)** del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la mejor oferta conforme a los pliegos, siendo la misma: Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **15%** (quince por ciento). **Mejoras.- Entrega gratuita de libros: 15.000 € sin IVA**, pudiendo la biblioteca elegir los ejemplares de su interés bibliográfico; **Entrega gratuita de lotes de libros: 8 lotes** de 25 ejemplares cada lote con precio entre 17 € y 22 € PVP, cada libro; igualmente **acuerdan**, proponer a la mercantil **TATARANA, S.L.**, como adjudicataria al **LOTE 2 (Formato multimedia DVD, CD, CD-ROM, Audiolibro, etc)** del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la mejor propuesta oferta conforme a los pliegos siendo la proposición ofertada: Porcentaje de baja sobre el precio de venta al público **23%** (veintitrés por ciento). **Mejoras.- Entrega gratuita de DVDs Infantiles: 103 unidades** novedades del año con precio entre 10 € y 15 € PVP; **Entrega gratuita de DVDs Adultos: 74 unidades** novedades del año con precio entre 15 € y 20 € PVP.



4. LECTURA DE INFORMES RELATIVOS AL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-106-N.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa excepto en lo relativo al apartado 5º, emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Contratación con fecha 17 de diciembre de 2020 y, cuyo resultado es el siguiente:

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico único, por el único interesado que ha concurrido a la presente licitación, excepto en lo relativo al apartado 5º, de la misma cláusula, puesta en relación con la 12ª (DOCUMENTACION TECNICA), que será objeto de estudio en informe independiente, evacuado por parte del Servicio Promotor de la Contratación.

ITURRI, S.A.: Documentación COMPLETA.”

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico para la calificación de documentación administrativa en lo relativo al apartado 5º, emitido por el Oficial Jefe del SEIS, con fecha 18 de diciembre de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

“Informe de la documentación administrativa aportada sobre el expediente para el suministro de 60 conjuntos de trajes de intervención para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Vista la documentación aportada por el licitador se comprueba que cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 2.17 del Pliego de Prescripciones Técnicas del citado Expediente.

Asimismo se han verificado el cumplimiento de los requisitos en las muestras aportadas por el licitador.

Por todo ello tanto la documentación como las muestras presentadas reúnen los requisitos exigidos en los Pliegos por el promotor de la contratación”.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobres único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por el Oficial Jefe del SEIS, de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, de fecha 22 de diciembre de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

“Visto que la única empresa presentada es la empresa ITURRI, S.A. se comprueba en primer lugar el cumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

Las Muestras presentadas por la empresa así como la documentación presentada cumplen todos los requisitos exigidos en los Pliegos, tanto en las características exigidas como en las garantías.

Asimismo según el punto 16 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato Administrativo de suministro de trajes de intervención, La Puntuación obtenida por la empresa es:

*1.-Oferta económica, la cifra de 799.00 euros más el IVA de 167.79 euros que se presenta esta dentro de los límites de los criterios valorables, por tanto al ser la única empresa que se presenta tiene el tope de puntos en este apartado , **total 70 puntos.***

*2.-Reducción del Plazo de entrega, la entrega establecida en 60 días por lo que tiene una puntuación de 0.5 puntos por día de reducción del máximo de cien días, **total 20 puntos.***

Puntuación final total 90 puntos.

Por todo ello como persona responsable de Contrato, rogamos le sea adjudicado el citado contrato al empresa ITURRI, S.A.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **ITURRI, S.A.**, como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la mejor propuesta oferta conforme a los pliegos siendo la proposición ofertada: Precio unitario traje de intervención: **799 € + 167,79 € de IVA** (setecientos noventa y nueve euros más ciento sesenta y siete euros con setenta y nueve céntimos de IVA). Otras proposiciones valorables en cifras o porcentajes: Se oferta **reducción plazo de entrega 60 días naturales**, quedando el plazo final en 40 días.

5. DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CUANTO A LA NECESIDAD DE SU INTERVENCIÓN, EN SU CASO, EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN, DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, EXPEDIENTE C/035/CON/2020-111 Y, DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE. C/035/CON/2020-112.

El Secretario de la Mesa, informa a este respecto, previa consulta con la Federación Española de Municipios y Provincias, de las siguientes cuestiones:



Ayuntamiento de Móstoles

- La dinámica que siguen los contratos basados en los acuerdos marco es simplificar el procedimiento de adjudicación, reduciendo al máximo posible la carga procedimental propia de otros procedimientos. Se trata, de un sistema de simplificación administrativa y racionalización de la contratación que cumple con todos los requerimientos aplicables a los Contratos Administrativos.
- Las normas generales aplicables a procedimientos abiertos que regula la LCSP en sus artículos 131 y siguientes donde se establece la obligación de elaboración y publicación del anuncio de licitación, así como pliegos y demás documentación complementaria y otros trámites, no resultan de aplicación para los contratos basados en acuerdos marco. Ello supone que la licitación para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco siga un procedimiento muy sencillo y diferenciado de los procedimientos abiertos, cuya regulación se encuentra tanto en la propia LCSP como en los pliegos del acuerdo marco, que constituyen la “ley” del acuerdo marco.
- Con respecto a la plataforma informática de la Central de Contratación:
 - La FEMP utiliza una plataforma de contratación análoga a la Plataforma de Contratos del Sector Público.
 - En el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato para el mantenimiento y gestión de esta plataforma informática, se establece que la misma deberá garantizar que, a partir de la utilización de técnicas criptográficas, nadie tendrá acceso a los documentos marcados por la ley como cerrados hasta que llegue el momento de su apertura legal. La Plataforma, deberá salvaguardar que los sobres se abren en los momentos señalados al efecto y nunca con carácter previo. En relación con esto último, indicar, que las empresas presentan sus ofertas mediante certificado electrónico previamente validado por la plataforma y ajustado a normativa.
- En cuanto a la valoración de las ofertas:
 - La constitución de Mesa de Contratación en la tramitación de contratos basados no es obligatoria, en tanto que este tipo de procedimientos no se encuentra dentro de los contemplados en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que sí resulta preceptiva. A mayor abundamiento, el hecho de que únicamente se deban valorar criterios sujetos a fórmulas y que la licitación se realiza de forma electrónica abona más si cabe la **innecesariedad de constituir Mesa de Contratación**, garantizándose en todo momento el secreto y seguridad de las proposiciones.



Ayuntamiento de Móstoles

Previa deliberación de los miembros presentes, deciden por unanimidad, la constitución de la Mesa de Contratación, para la asistencia al Órgano de Contratación, en los procedimientos de adjudicación de estos contratos basados de suministro de electricidad en alta y baja tensión y de gas natural.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **12:02 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. ALBERTO RECIO MAYORAL

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA